



RESOLUCIÓN N° 411 -2020-A/MPCH

Chíncha Alta, 31 de diciembre del 2020

VISTO:

El Informe N° 1067-2020-GURS/MPCH, de fecha 18 de diciembre del 2020, emitido por la Gerencia de la Unidad de Residuos Sólidos, sobre "la Conformación de Equipo de Técnico Municipal para la Colaboración en la Elaboración del Plan Provincial de Gestión integral de Residuos Sólidos de la Provincia de Chíncha para el año 2021 al 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley N° 27380, Ley de Reforma Constitucional, establece que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa para formular, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales.

Que, el artículo 80° de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972 en su numeral 2.1, establece que las municipalidades provinciales administran, reglamentan directamente o por concesión del servicio de limpieza pública y tratamiento de residuos sólidos, cuando por economías de escala resulte más eficiente centralizar provincialmente el servicio

Que, al artículo 1°, Título Preliminar, Ley General del Ambiente N° 28611 se establece la gestión de los residuos sólidos de origen doméstico, comercial o que siendo de origen distinto presentan características similares a aquellos, que son de responsabilidad de los gobiernos locales. Asimismo, por Ley se establece el régimen de gestión y manejo de los residuos sólidos municipales.

Que, el artículo 22 del Decreto Legislativo N° 1278, Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, establece que las municipalidades son responsables de la gestión de los residuos sólidos de origen domiciliario, especiales y similares en el ámbito de su jurisdicción. Asimismo, el artículo 23° de la citada norma, en su literal a) establece que las Municipalidades Provinciales planifican y aprueban la gestión integral de los residuos sólidos en el ámbito de su jurisdicción, a través de los Planes Provinciales de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PIGARS), los cuales deben identificar los espacios geográficos para la ubicación de las infraestructuras de residuos, compatibilizando los planes de manejo de residuos sólidos de sus distritos y centros poblados menores, con las políticas de desarrollo local y regional y con sus respectivos Planes de Acondicionamiento Territorial y de Desarrollo Urbano, Planes de Desarrollo Regional Concertados y demás instrumentos de planificación nacionales, regionales y locales.

Que, con ORDENANZA N° 024 -2016-MPCH, de fecha 11 de Julio del 2016, se aprueba el "PLAN INTEGRAL DE GESTIÓN AMBIENTAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DE LA PROVINCIA DE CHINCHA – PIGARS", el cual contiene Treinta y Seis Actividades, el cual tuvo una vigencia hasta el término del Año 2018.

Que, con RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 200-2019-MINAM, se APRUEBA la "GUÍA PARA ELABORAR EL PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES", en la misma que se establece Cuatro Etapas, siendo las siguientes:

- ✓ Etapa 1: ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN
- ✓ Etapa 2: DIAGNÓSTICO
- ✓ Etapa 3: FORMULACIÓN
- ✓ Etapa 4: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Que, en la ETAPA 1: ORGANIZACIÓN Y PLANIFICACIÓN, consta de Cuatro (4) Pasos, siendo el PASO 1: CONFORMAR EL EQUIPO TÉCNICO PROVINCIAL, el PASO 2: ELABORAR EL PLAN DE TRABAJO, el PASO 3: IDENTIFICAR A LOS ACTORES CLAVES y el PASO 4: COORDINAR CON ACTORES CLAVES PARA LA PLANIFICACIÓN.

Que, de acuerdo al PASO 1: CONFORMAR EL EQUIPO TÉCNICO PROVINCIAL, tiene como objetivo conformar el "EQUIPO TÉCNICO PROVINCIAL (ETP)", designados por la Alcaldía de la Municipalidad Provincial de Chíncha; el cual encargado de la conducción del proceso para la elaboración del PIGARS y debe estar conformado como mínimo por las áreas o unidades orgánicas que tengan las siguientes competencias:



ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA	COMPETENCIA
Gerencia de la Unidad de Residuos Sólidos, o la que haga sus veces.	Lidera y dirige el ETP siendo responsable de conducir el proceso de diagnóstico, formulación, implementación, seguimiento y monitoreo del PIGARS; proponiendo las mejores alternativas para la gestión integral y manejo de los residuos sólidos acorde a la realidad de la municipalidad.
Gerencia de Administración, o la que haga sus veces.	Brinda las facilidades correspondientes para el cumplimiento de las metas del PIGARS.
Gerencia de Planificación y Presupuesto, o la que haga sus veces.	Conduce los procesos de planificación y presupuesto a fin de contar con los recursos económicos necesarios para la ejecución e implementación del PIGARS en el marco de la gestión integral y manejo de los residuos sólidos.
Gerencia de Servicios al Ciudadano, o la que haga sus veces.	Define las estrategias y ejecuta los planes y programas educativos que promuevan la sensibilización ambiental entorno a la buena gestión integral y manejo de los residuos sólidos por parte de la población en general, promoviendo la cultura de pago del servicio de limpieza pública.
Gerencia de Acondicionamiento Territorial, o la que haga sus veces.	Realiza la identificación de predios del distrito del cercado y la base datos para la prestación del servicio de limpieza pública. Dicha información servirá de insumo para la determinación de la tasa respectiva del cobro del servicio de limpieza pública.
Gerencia de Administración Tributaria, o la que haga sus veces.	Determina las tasas de arbitrios asociadas al servicio de limpieza pública y por tipo de contribuyente; asimismo, desarrolla las estrategias para el incremento anual de las recaudaciones de los arbitrios de limpieza pública.
Sub Gerencia de Saneamiento, Salud y Gestión Ambiental, o la que haga sus veces.	Brinda el soporte técnico, define e implementa las estrategias de fiscalización ambiental en materia de residuos sólidos acorde a los lineamientos del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Gerencia de Asesoría Jurídica. ✓ Gerencia de Acondicionamiento Territorial. ✓ Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil. ✓ Oficina de Programación de Inversiones 	Brinda el soporte técnico, brindar información y soporte técnico en la Elaboración de PIGARS.

Que, la Gerencia de la Unidad de Residuos Sólidos, recomienda que la Municipalidad Provincial de Chincha, reconozca mediante Resolución de Alcaldía, al EQUIPO TÉCNICO PROVINCIAL, integrado por los funcionarios de las siguientes Unidades Orgánicas:

- ✓ Gerencia de la Unidad de Residuos Sólidos
- ✓ Gerencia de Planificación y Presupuesto
- ✓ Gerencia de Asesoría Jurídica
- ✓ Gerencia de Administración
- ✓ Gerencia de Administración Tributaria
- ✓ Gerencia de Acondicionamiento Territorial
- ✓ Oficina de Programación de Inversiones
- ✓ Gerencia de Servicios al Ciudadano
- ✓ Sub Gerencia de Saneamiento, Salud y Gestión Ambiental
- ✓ Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil.

Que, con INFORME LEGAL N° 3178-2020-GAJ/MPCH, la Gerencia de Asesoría Jurídica, OPINA se PROCEDA a conformar el EQUIPO TÉCNICO PROVINCIAL del PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE CHINCHA PARA EL AÑO 2021 AL 2025.

Que, mediante INFORME N° 185-2020-GM/MPCH, de fecha 29 de diciembre del 2020, la Gerencia Municipal SUGIERE: Que, mediante ACTO RESOLUTIVO se proceda a la Conformación del EQUIPO TÉCNICO PROVINCIAL del PLAN PROVINCIAL DE GESTIÓN

INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE CHINCHA PARA EL AÑO 2021 AL 2025, lo misma que estará conformado de acuerdo al Informe N° 01067-2020-GURS/MPCH de la Gerencia de la Unidad de Residuos Sólidos y el Informe Legal N° 3178-2020-GAJ/MPCH, de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Estando a lo expuesto, **INFORME N° 01067-2020-GURS/MPCH** de la Gerencia de la Unidad de Residuos Sólidos y el **INFORME LEGAL N° 3178-2020-GAJ/MPCH**, de la Gerencia de Asesoría Jurídica. y a las facultades conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar la **CONFORMACIÓN** del **EQUIPO TÉCNICO PROVINCIAL** que prestaran colaboración en las actividades de planificación para la formulación del Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales de la Provincia de Chincha para el año 2021 al 2025". que estará integrado por los funcionarios de las siguientes Unidades Orgánicas:

- ✓ Gerencia de la Unidad de Residuos Sólidos
- ✓ Gerencia de Planificación y Presupuesto
- ✓ Gerencia de Asesoría Jurídica
- ✓ Gerencia de Administración
- ✓ Gerencia de Administración Tributaria
- ✓ Gerencia de Acondicionamiento Territorial
- ✓ Oficina de Programación de Inversiones
- ✓ Gerencia de Servicios al Ciudadano
- ✓ Sub Gerencia de Saneamiento, Salud y Gestión Ambiental
- ✓ Sub Gerencia de Gestión de Riesgo de Desastres y Defensa Civil.

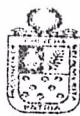
Quienes desarrollaran las funciones conforme lo indica la "Guía para la formulación del Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 200 2019-MINAM

Artículo Segundo. - **ENCARGAR** al **EQUIPO TÉCNICO PROVINCIAL** el cumplimiento del presente acto administrativo, realizando las acciones que correspondan para su ejecución y su cumplimiento

Artículo Tercero.- **ENCARGAR** a la Gerencia de la Unidad de Residuos Sólidos, el cumplimiento de la presente resolución.

Artículo Cuarto. - **DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Chincha.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Armando Huamán Tasayco

Armando HUAMÁN TASAYCO
ALCALDE



[Firma manuscrita]

